

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, punto 13/158, el texto de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos domésticos, limpieza viaria y de edificaciones, se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que la indicada ordenanza, junto con el expediente tramitado para la misma, quedan expuestas en la sede de la Secretaría General del Pleno (calle Iglesia, número 7), de Alcorcón, por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de los Reyes de España, número 1, de Alcorcón.

Asimismo, el texto de la citada ordenanza se encuentra en el tablón de edictos del Ayuntamiento y colgado en la página web del mismo (www.ayto-alcorcon.es).

Alcorcón, a 10 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Susana Mozo Alegre.

(03/25.132/12)